

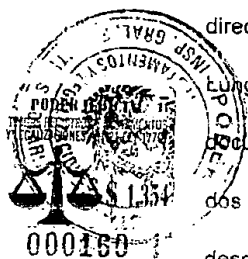


Fi N° 298891



ESC. PAOLA HERSCOVITS ALTMAN - 14116/4

PAOLA HERSCOVITS ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: I) la firma que antecede es autentica y fue puesta en mi presencia por la persona hábil y de mi conocimiento LUIS ALBERTO GONZALEZ CABRAL , oriental, soltero, mayor de edad, titular de la cedula de identidad numero 1.364.828-9 y domiciliado en Zabala 1441 apartamento 101 de esta ciudad quien previa lectura que del documento que antecede le hice lo ratifico en todo su contenido otorgándolo por ante mi. II) LUNGOMARE S.A. es persona jurídica hábil y vigente, RUT 217572530010 fue constituida en Montevideo por acta de fecha 5 de febrero de 2015 regida por la ley 16060, habiendo sido sus estatutos aprobados por la Auditoria Interna de la Nacion el 24 de febrero de 2015 e inscripto en el Registro de Comercio con el numero 100917, el 10 de marzo de 2015 y publicados en el Diario Oficial y en el Periódico Profesional. Desde el 18 de mayo de 2015 el domicilio constituido es en Juan Benito Blanco 780 de esta ciudad. II) Surge del artículo 24 de sus Estatutos que el Presidente representa a la Sociedad, por acta de Asamblea general extraordinaria de accionistas del 15 abril de 2015 fue designado presidente y único integrante del directorio a Luis Alberto Gonzalez Cabral cargo que se encuentra vigente III)



000160

Lungomare SA ha cumplido con el requisito de declaratoria de sus autoridades segun documento certificado y protocolizado por la suscrita escribana el quince de mayo de dos mil quince e inscripto en el Registro de Comercio IV) sus acciones son nominativas desde su constitución. EN FE DE ELLO a solicitud de Lungomare SA y para ser presentado ante Oficinas publicas privadas , expido la presente que sello, signo,



Paola Herscovits
Escribana

Adf
Hoy
my 261
111

\$ 201,00

058217

[Firma manuscrita]

Paola Herscovits
Escribana

en Montevideo el dieciocho de febrero de dos mil dieciséis.-



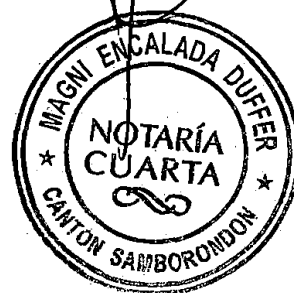
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: PAOLA HERSCOVITS ALTMAN es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ff Número 298891 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el diecinueve de febrero de dos mil dieciseis.-



Esc. CRISTINA FRAGA CHAC
Directora
Inspección Gral. de Reg. Notariales





Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mttee.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mttee.gub.uy>.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mttee.gub.uy>.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

9.	Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	
8.	Nº bajo el número	00016012093014
7.	por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores
5.	en at / à	Montevideo
6.	el día the / le	23 de febrero de 2016
Certificado / Attesté		
4.	Y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ
3.	quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR III ESCRIBANO
2.	ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CRISTINA FRAGA CHAO
El presente documento público This public document / Le présent acte public		
1.	Country / Pays : Pais	República Oriental del Uruguay



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

